



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 19 de Noviembre de 1984

Número 99

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado FRESNO NICHE, ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca, Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 688/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado "FRESNO NICHE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por Oficio 04417 de fecha 7 de agosto de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado "FRESNO NICHE", Municipio de San Felipe del Progreso, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 8 de junio de 1984 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de junio de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Esta-

do de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 22 de agosto de 1984 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de septiembre de 1984 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 27 de agosto de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 19 de Nov. de 1984 | No. 99

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado **FRESNO NICHE**, ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 6713, 6714, 6716, 6717, 6718, 6720, 6719, 6724, 6725, 6726, 6727, 6728, 6729, 6740, 6741, 6742, 6732, 6733, 6734, 6735, 6736, 6737, 6739 y 6709.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6722, 6723, 6738, 6731 y 6730.

(Viene de la 1ra. página)

privativo de derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I. de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 18 de junio de 1984, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 18 de junio de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables

de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "FRESNO NICHE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Arriaga Genaro; 2.—Arteaga Refugio; 3.—Arteaga Pascual; 4.—Bartolo Pedro; 5.—Contreras Juan; 6.—Estrada Santiago; 7.—Estrada Dionisio; 8.—Estrada Daniel; 9.—Garay Juliana; 10.—Garay Hilario; 11.—Garay Matías; 12.—García Domingo; 13.—García Luis; 14.—García Ascencio; 15.—García Abundio; 16.—García Epifanio; 17.—Moreno Cornelio; 18.—Olmos Rodolfo; 19.—Olmos Vicente; 20.—Quintana Modesto; 21.—Quintana Martín; 22.—Quintana Celestino; 23.—Seferino Ramón; 24.—Salgado Juan; 25.—Sarmiento Melesio; 26.—Sarmiento Margarito; 27.—Velázquez Alfonso; 28.—Velázquez Gregorio; 29.—Vilchis Francisco; 30.—Vilchis Juan; 31.—Vilchis Agustín; 32.—Pascacio María Encarnación; 33.—Eligio Longino; 34.—Estrada Monroy Juana; 35.—Estrada Monroy Onésimo; 36.—García Guadarrama Procopio; 37.—Isabel María López García; 38.—Quintana Olmos Luis; 39.—García Juana; 40.—Posada Ramón Hermelinda; 41.—Avelina Magdalena; 42.—García García Cirilo; 43.—María Francisca; 44.—Alberto Estrada Vilchis y 45.—Eduardo Estrada Avelino, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC. 1.—Arriaga Santiago; 2.—Remigio Cirila; 3.—Arriaga Luis; 4.—Contreras Lucio; 5.—Monroy Lorenza; 6.—Contreras Artemio; 7.—Anastacia María; 8.—Estrada María Brígida; 9.—Estrada María Catalina; 10.—María Cristina; 11.—Estrada Crisanto; 12.—María Juana; 13.—María Raymunda; 14.—Serapia María; 15.—Estrada María Seferina; 16.—Garay J. Cruz; 17.—Garay Pomposa; 18.—Garay Aurelia; 19.—Garay J. Trinidad; 20.—Garay Esteban; 21.—Garay Cesareo; 22.—Garay Inés; 23.—Flores Domitila; 24.—Garay Jovita; 25.—María Aurelia; 26.—García María Hermenegilda; 27.—García María Julia; 28.—García Guillermo; 29.—María Florentina; 30.—García Juan; 31.—García José; 32.—García Joaquín; 33.—María Matilde; 34.—García Genaro; 35.—García Paula; 36.—García Aldina; 37.—García J. Guadalupe; 38.—Arteaga Antonia; 39.—Moreno Juan; 40.—Moreno Matías; 41.—Vilchis Angela; 42.—Olmos Gabriel; 43.—Vilchis María; 44.—Olmos Hilario; 45.—Margarita María; 46.—Olmos María Aurelia; 47.—Quintana Florencio; 48.—Quintana Gregorio; 49.—María Josefa; 50.—Quintana Pedro; 51.—Vilchis María; 52.—Quintana Francisco; 53.—Ramón Cirilo; 54.—Ramón José; 55.—Moreno Juana; 56.—Sarmiento Nicolás; 57.—Sarmiento Paula; 58.—Juliana Ramona; 59.—Sánchez María; 60.—García Romula; 61.—Velázquez Matías; 62.—García Francisca; 63.—Velázquez María Fidencia; 64.—Vilchis Antonio; 65.—Vilchis Martín; 66.—Barreto Joaquina; 67.—Vilchis Irineo; 68.—Vilchis Anastacio; 69.—María Bartola; 70.—Vilchis Raymundo; 71.—Vilchis Zeferino; 72.—Vilchis María Juana; 73.—Monroy Pascacio Fabián; 74.—Monroy Pascacio Gregorio; 75.—Longino Estrada Jorge; 76.—Longino Estrada Lorenzo; 77.—Estrada Quirino Maximino; 78.—Estrada Quirino Margarita y 79.—García García Gregorio, en consecuencia se

cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 0233600, 0233601, 0233603, 0233605, 0233611, 0233625, 0233626, 0233627, 0233632, 0233633, 0233634, 0233638, 0233639, 0233640, 0233646, 0233648, 0233667, 0233678, 0233679, 0233683, 0233685, 0233687, 0233690, 0233709, 0233712, 0233715, 0233721, 0233723, 0233727, 0233728, 0233733, 1885955, 1885974, 1885976, 1885977, 1885979, 1885981, 1885982, 1886000, 1886002, 1886005, 1886008, 1886011, 1886014 y 1886015.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado "FRESNO NICHE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC. 1.—Jaime Arriaga Olmos; 2.—Juan Arteaga Monroy; 3.—Jesús Arteaga Olmos; 4.—Silviano Bartolo Vilchis; 5.—Odilón Contreras Monroy; 6.—Hilario Estrada Monroy; 7.—Crisanto Estrada Hurtado; 8.—Silverio Estrada Avelino; 9.—Garay J. García Cruz; 10.—Banifacio Garay Monroy; 11.—Angel Garay Flores; 12.—Melisio García Rodríguez; 13.—Teódulo García Rodríguez; 14.—José García Salgado; 15.—J. Carmen García García; 16.—Aurelio García Arteaga; 17.—Matías Medrano Vilchis; 18.—Adolfo Olmos Vilchis; 19.—Pedro Olmos Garay; 20.—José Cesareo Quintana; 21.—Ezequiel Quintana Monroy; 22.—Felipa Benito Segundo; 23.—Andrés Ramón Moreno; 24.—Martín Salgado Quintana; 25.—Plutarco Sarmiento Ramón; 26.—Maximiliano Sarmiento Sánchez; 27.—J. Félix Velázquez García; 28.—Matías Velázquez García; 29.—Antonio Vilchis Barreto; 30.—Hilario Vilchis Bartolo; 31.—Onésimo Vilchis Garay; 32.—María Encarnación Avelino Contreras; 33.—Jorge Avelino Estrada; 34.—María Concepción Quirino Vda. de E.; 35.—Bonifacio Estrada Ramón; 36.—Crisanto García García; 37.—Félix García López; 38.—Aurelio Estrada Quintana; 39.—Julio Arteaga García; 40.—Castro García Velázquez; 41.—Francisco Monroy Avelino; 42.—Matías García Marín; 43.—Hilario Quintana Ramón; 44.—Marcelina Quintana Ramón y 45.—Felipa Avelino Salgado, consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado "FRESNO NICHE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el periódico oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, Toluca, Estado de México, a los 22 días del mes de septiembre de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno**.—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iturbe López**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

LAZARO BENITEZ BENITEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio, expediente número 151/84, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en Zacatepec, Municipio de Tejupilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 124.00 metros, con Ma. Mercedes Salazar Olascoaga; AL SUR: 121.25 metros, con Ma. Emperatriz Pérez Hernández; AL ORIENTE: 40.00 metros, con arroyo que baja del Rincón; AL PONIENTE: 62.00 metros, con Manuel Villa, con una superficie aproximada de 6,447.50 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, México, a 9 de noviembre de 1984.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Benito Flores Méndez**.—Rúbrica.

6713.—19, 23 y 28 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MA. EMPERATRIZ PEREZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio, expediente número 152/84, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en Zacatepec, Municipio de Tejupilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 121.25 metros, con Lázaro Benítez Benítez; AL SUR: 118.50 metros, con Arroyo que baja de Rincón del Carmen; AL ORIENTE: 40.00 metros con Arroyo que baja de Rincón del Carmen; AL PONIENTE: 62.00 metros, con Manuel Villa Pérez. Con una superficie aproximada de 6,120.00 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, México, a 9 de Noviembre de 1984.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Benito Flores Méndez**.—Rúbrica.

6714.—19, 23 y 28 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUADALUPE RAMIREZ GALICIA, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, bajo el expediente número 1089/84, respecto de un terreno denominado "Sin Nombre", ubicado en el pueblo de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de: Trecientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en quince metros linda con la señora Catalina Orozco; AL SUR: en quince metros, linda con el señor Hilario Orozco; AL ORIENTE: en veinte metros linda con calle particular; y AL PONIENTE: en veinte metros, linda con el señor Gregorio Ramírez.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Se expiden a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—**C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro**.—Rúbrica.

6716.—19 Nov., 4 y 18 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO

MA. MARTHA LORENZA MORALES DE ECKERSON, promueve en este Juzgado, Información de Dominio, expediente número 151/84, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre dos inmuebles ubicados en Real de Arriba Municipio de Temascaltepec, México, y tienen las siguientes medidas y colindancias: el Primero AL NORTE: mide 10.00 metros y colinda con Pucute Río Ojo de Agua; AL SUR: mide 360.00 metros y colinda con carretera secavón; AL ORIENTE: mide 490.00 metros y colinda con terrenos de la cuadrilla y barranca; AL PONIENTE: una línea recta quebra en forma inclinada con una latitud de 200.00 metros y colinda con sucesión de Soledad Domínguez. Dicho inmueble es denominado la Capilla.

El segundo inmueble: AL NORTE: mide 140.00 metros y colinda con Luis Mora; AL SUR: mide 180.00 metros y colinda con carretera y árbol del alamo; AL ORIENTE: mide 176.00 metros y colinda con sucesión de Soledad Domínguez; AL PONIENTE: mide 160.00 metros y colinda con Rutilo Pardo. Dicho inmueble es denominado el "Álamo".

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con derecho pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, Méx., a 8 de noviembre de 1984.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

6717.—19, 23 y 28 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO

FLORENCIO ESTRADA REYES, promueve en este Juzgado, Información de Dominio, expediente número 141/84, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre dos inmuebles ubicados en el poblado de Comunidad Municipio y Distrito de Temascaltepec, México, y tienen las siguientes medidas y colindancias; el primero de ellos, es denominado "La Puente", el cual; AL NORTE: mide 65.00 mts. y colinda con una vereda vecinal y propiedad de Emilio Arellano; AL SUR: mide 51.00 mts. y colinda con propiedad de Crescenciana Santana; AL ORIENTE: mide 79.00 mts. y colinda con propiedad de María Ocaña; AL PONIENTE: mide 70.00 mts. en una línea y colinda con Crescenciana Santana y otra mide 28.00 mts. y colinda con propiedad de Eustolia González, siendo su superficie de 0.5133 Hc. El segundo inmueble; AL NORTE: mide 38.50 mts. y colinda con propiedad del Sr. Felipe Valerio Ramírez; AL SUR: mide 39.50 mts. y colinda con sucesión del Sr. Gabino Salazar; AL ORIENTE: mide 116.00 mts. y colinda con propiedad del Sr. Guadalupe González; AL PONIENTE: mide 114.00 mts. y colinda con propiedad de la Sra. Dominga Arellano, siendo su superficie de 4.485.00 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con derecho pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1984, El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

6718.—19, 23 y 28 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO

FEDERICO SANTANA CRESENCIO, promueve en este juzgado Información de Dominio, expediente número 121/84, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre inmueble ubicado en San Miguel Oxtotilpán, Municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 130 mts. y linda con Cornelio Vargas; AL SUR: 25 mts. con Río; AL PONIENTE: 85 mts. con Sr. Cedronio Córdova; y AL ORIENTE: 125 mts. con Valente González.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con derecho pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, Méx., a 13 de noviembre de 1984. El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

6720.—19, 23 y 28 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO

FLORENCIO ESTRADA REYES, promueve en este juzgado, Información de Dominio, expediente número 142/84, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre inmueble ubicado en el poblado denominado Comunidad, Municipio de Temascaltepec, México, dicho inmueble es denominado "El Oyamel", con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: mide 123.00 mts. y colinda con una vereda y un cerrito y propiedad de María Juliana; AL SUR: mide 130.15 mts. y colinda con propiedad de Fermín y Celso Reyes; AL PONIENTE: mide 125.00 mts. y colinda con propiedad de Tranquilino Bulgada y Piedad Gutiérrez; AL ORIENTE: mide 52.20 mts. y colinda con propiedad de Félix Quintero Santana, siendo su superficie de 1.1244 Hc.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con derecho pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1984. El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

6719.—19, 23 y 28 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

CARLOS DIAZ CARRILLO:

MARIA TERESA NUÑEZ JUNCAL DE DIAZ, en el expediente número 1251/84, que se tramita en este juzgado, le demanda el Divorcio Necesario y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza, para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6724.—19, 30 Nov. y 12 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1225/84
 PRIMERA SECRETARIA

GABRIELA CUENCA TRUJILLO DE RODRIGUEZ Y ANTONIO RODRIGUEZ.

JUAN ALVARADO JACCO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 21, de la manzana 6ª "C", de la Colonia Aurora en esta ciudad, que mide y linda NORTE: 20.00 mts. con lote 20; SUR: 20.00 mts. con lote 22; ORIENTE: 9.00 mts. con Calle La Barca de Oro; y PONIENTE: 9.00 mts. con calle Rayando El Sol, y se hace de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste para apersonarse al juicio por sí o por apoderado apercibido que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Estrados en este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

6725.—19, 30 Nov. y 12 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JORGE SEGURA MARTINEZ, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, bajo el expediente número 386/84, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la señora GRICELDA MONTERO HERNANDEZ, en contra de Usted, y de conformidad con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena emplazarle por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DE GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, conteniendo dichos edictos una relación sucinta de la demanda; haciéndose saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además en los estrados de éste H. Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotación, que se fijará en los Estrados de este H. Juzgado, que deberá contener la determinación Judicial que ha de notificarse.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

Tenancingo, México, a 5 de noviembre de 1984.
6726.—19, 30 Nov. y 12 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 276/982. JUAN FIDEL CHAVEZ CERON, promueve Información de dominio sobre el inmueble ubicado en la Trinidad Tenancingo, Méx., el cual mide y linda; AL NORTE: 8.40 metros con calle Nacional; AL SUR: 8.40 metros con Carlos Izquierdo; AL ORIENTE: 110.00 con Trinidad Pedroza; AL PONIENTE: 55.00 metros con Ingracia Tapia y en 55.00 metros con Francisco Bobadilla.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y un diario de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Méndieta Carvajal.—Rúbrica.

Tenancingo, Estado de México, a 28 de mayo de 1982.
6727.—19, 23 y 28 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 903/84

PRIMERA SECRETARIA

ANGEL BUSTAMANTE HERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del lote de terreno urbano, número 48, de la Calle Zaragoza, del Municipio de San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial, con la superficie aproximada de 472.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 47.25 mts. con Martín Hernández, José Teodoro Monsalvo Sánchez y Socorro Banda Vda. de Hernández; SUR: 47.25 mts. con Domitila Meléndez Jiménez; ORIENTE: 10.00 mts. con Guadalupe Carrillo Barón e Isabel Pérez Vargas; PONIENTE: 10.00 mts. con Avenida Zaragoza.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

6728.—19, 23 y 28 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUAN SEGURA LEON Exp. 589/84, promueve diligencias de Inmatriculación, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de cinco años de un predio ubicado en el Barrio de San Juan del poblado de San Mateo Atenco, con domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son; AL NORTE: 50.65 mts. con Félix León; AL SUR: 50.65 mts. con Servidumbre de Paso y Joel León González; AL PONIENTE: 11.90 mts. con Esperanza Jiménez; AL ORIENTE: 11.90 mts. con Fidelina García de Segura.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETAS DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente en la entidad a los trece días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro. El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada, Estado de México, Lic. Fernando Méndieta Carvajal. Rúbrica.
6729.—19 Nov. 4 y 18 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1181/84 FELIPE RODRIGUEZ VAZQUEZ y otro, ROSA JULIA SANCHEZ TENORIO, promueven diligencias Información Ad-Perpetuam, respecto terreno propiedad particular denominado "CUAHUTZONCO", ubicado en Amecameca, México, con superficie total de 1,250.00 M2., mide y linda NORTE: 100.00 Mts. con Agustina Castillo de Avendaño. SUR: 100.00 Mts. con Carretera a Tlaxiaco.—ORIENTE: 3.00 Mts. con Carretera a Tlaxiaco.—PONIENTE: 22.50 Mts. con Luis Rogelio Pérez Tenorio.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y otro periódico mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado Chalco, México a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. El Primer Secretario Civil. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

6740.—19, 23 y 28 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor J. DOLORES BENJAMIN CHAPARRO GARCIA, ha promovido ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, bajo el número de expediente 2124/83. Tercera Secretaría, respecto de la fracción del terreno denominado "LA LOMA", ubicado en la Calle Pavón número 27, del Pueblo de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en 10.00 Mts., con Acueducto Agua Coconautla.
- AL SUR: en 10.00 mts., con Rosa Morales Rivero.
- AL ORIENTE: en 20.00 Mts. con Sabino Cisneros.
- AL PONIENTE: en 20.00 mts., con Rosa Morales Rivero.
- SUPERFICIE DE: 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante éste Juzgado. Dados en el local de éste Juzgado a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

6741.—19 Nov. 4 y 18 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora LETICIA ROMERO DE ARIARTE, ha promovido ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, bajo el número de expediente 125/84. Segunda Secretaría, respecto de la fracción del terreno denominado "LA IGLESIA", ubicado en términos del Pueblo de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en 16.32 mts. con propiedad de Víctor Alcántara.
- AL SUR: en dos tramos el primero en 12.80 mts. con propiedad de Teresa Cejudo de Guzmán, el segundo tramo en 3.00 mts. con paso de servidumbre, actualmente calle Parroquia.
- AL ORIENTE: en 12.00 mts. con propiedad de Ernesto Moncada.

AL PONIENTE: en dos tramos el primero de 5.00 mts. con propiedad de David Bernal Salazar, el segundo en 7.30 mts. con paso de servidumbre, actualmente cerrada de la Parroquia. Con superficie de 182.37 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en el local de éste Juzgado a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

6742.—19, 23 y 28 Nov.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TOLUCA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Ejecutivo mercantil 155/1982, Banco Nacional de México contra Licenciado Alejandro Yaguc Nieto, Primera Almoneda, Once Horas, Cinco de Diciembre:

Inmueble ubicado en el lote de terreno número 26 de la manzana número XIII y casa en él construida, marcada con el número 319 de la Calle de Manzanos de la cuarta sección del Fraccionamiento "Casa Blanca", NORTE: 17.00 Mts., con lote 27; SUR: 17.00 Mts., con lote número 25; ORIENTE: 7.93 Mts., con lote 7 y 8; PONIENTE: 7.00 Mts., con calle de Manzanos. Superficie: 126.90 M2.

GRAVAMENES: Cont. de Mutuo con interés \$185,000.00 BANCOMER, S.A. Embargo Judicial por \$405,000.00 por el Lic. Alfredo Reyes Robles.—Embargo Judicial por \$93,000.00 Rafael Tenorio.

BASE: Dos millones Doscientos Cuarenta y un mil seiscientos veinte pesos.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y Tablas de Avisos de este Juzgado.—14 de Noviembre de 1984.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Rúbrica. Doy fe.

6732.—19, 22 y 26 Nov.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 970/84.
Segunda Secretaría.

MARCELINO FLORES.

NATIVIDAD FLORES REYES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: del señor MARCELINO FLORES, las siguientes prestaciones: a).—La propiedad por prescripción positiva de una fracción del Terreno denominado "ATENCHITTLA", ubicado en el Pueblo de San Miguel Tlaixpan, perteneciente a éste Distrito Judicial de Texcoco, con superficie y colindancias que se especifican en el certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad de ésta Ciudad. b).—El pago de los gastos y costas que origina el presente juicio, para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a mi demanda haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, apercibido de que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, así como que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los estrados de éste Juzgado.

Publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos.—Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

6733.—19, 30 Nov. y 12 Dic.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1307/84.
Primera Secretaría.

ALFONSO MARTINEZ MEDINA, promovió Inmatriculación, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento "YXTLAHUATENCO", ubicado en San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 23.30 mts. con Camino; AL SUR 24.35 mts. con J. Mercedes Martínez Medina AL ORIENTE 52.50 mts. con Bernardino Olivares; AL PONIENTE 52.50 mts. con Juan Martínez Medina, con una superficie total aproximada de 1,250.81 Metros cuadrados.

Publicarse por tres veces de diez en diez días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, México, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario. C.P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

6734.—19 Nov. 4 y 18 Dic.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1309/84.
Primera Secretaría.

MARIA LUISA MARTINEZ ESPINOZA, promovió Inmatriculación, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento "YXTLAHUATENCO", ubicado en San Miguel Tlaixpan de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 24.35 mts. con Juan Martínez Medina; AL SUR: 28.10 Mts. con Caño; AL ORIENTE 66.80 mts. con J. Mercedes Martínez Medina; AL PONIENTE 52.50 mts. con Arcelia Arias Ramírez, con una superficie total aproximada de 1,564.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, México, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario. C.P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

6735.—19 Nov. 4 y 18 Dic.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1231/84.
Primera Secretaría.

JUAN MARTINEZ MEDINA, promovió inmatriculación, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento "IXTLAHUATENCO", ubicado en San Miguel Tlaixpan, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 23.30 mts. con Camino AL SUR 24.35 mts. con María Luisa Martínez Espinoza, AL ORIENTE 42.50 mts. con Alfonso Martínez Medina; AL PONIENTE 52.50 mts. con Arcelia Arias Ramírez, con una superficie de 1,250.81 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Méx., Texcoco, México, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario. C.P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

5736.—19, Nov. 4 y 18 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS UNIDOS, S.A.

ODORICO SALAS SANTIAGO, en el expediente número 1846/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 17, manzana 20, Colonia Porfirio Díaz de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 16.80 metros con lote 16; AL SUR: 16.80 metros con lote 18; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 41; AL PONIENTE: 9.00 metros con Valle de Bravo, con una superficie aproximada de 151.20 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6737.—19, 30 Nov. y 12 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 1182/84 ARTURO AVELAR CISNEROS y otro, EUSEBIA RODRIGUEZ DE AVELAR, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto terreno propiedad particular denominado "SAN MATEO" con casa ubicado en Callejón de San Francisco No. 2 Amecameca, México, con superficie total de 250.54 M2., mide y linda NORTE lo. 9.50 Mts. con Melquiades Carballar. 2o. 8.80 Mts. con José Avelar Cisneros. SUR: 18.30 Mts. con Callejón de San Francisco. ORIENTE: lo. 16.60 Mts. con Teresa Espinoza Carballar, 2o. 5.50 Mts. con José Avelar Cisneros. PONIENTE: 23.30 Mts. con Rómulo Paez Flores.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y otro periódico mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado Chalco, México a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario Civil. C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6739.—19, 23 y 28 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
EDICTO

LORETO FLORES ORTIZ, promueve en expediente 2039/84, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "El Zacate", ubicado en el Barrio de los Reyes del Municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 79.50 metros, con Higinia Rojas y Marciana Ramos; AL SUR: 74.00 metros, con Ambrosio Romero; AL ORIENTE: 41.50 metros, con Calixto Romero y Sucesión de Eulalia Campos; AL PONIENTE: 41.50 metros, con Camino Público, de superficie 3135.00 Mts. cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da a los catorce días de noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6709.—19, 23 y 28 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

AURELIANO MARTINEZ GARDUÑO, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en San Francisco Shaxni, Municipio de Acambay, Méx., medidas y colindancias; NORTE: 66.00 mts. con Aureliano Martínez Garduño; SUR: 85.85 mts. con Porfirio Alvarez; ORIENTE: 49.70 mts. con Consuelo Navarrete; PONIENTE: 113.00 mts. con Sanitago Rojas y Catarino González, con superficie aproximada de 5,213.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., noviembre 12 de 1984. El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6722.—19, 23 y 28 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

RUFINO MARTINEZ SANTOS, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el poblado de San Francisco Shaxni, Municipio de Acambay, Méx., medidas y colindancias; NORTE: 53.00 mts. con Barranca Seca; SUR: 50.00 mts. con Barranca Seca; ORIENTE: 228.00 mts. con Ubaldo Martínez; y PONIENTE: 187.00 mts. con Aureliano Martínez, superficie aproximada de 10,580.50 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., noviembre 12 de 1984. El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6723.—19, 23 y 28 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 6150/84. SEBASTIAN RAYMUNDO ESCAMILLA SUAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza Esq. con Galeana en el Municipio de Villa Victoria mide y linda: NORTE: 21.00 Mts., con calle de Galeana, SUR: 21.00 Mts., con León Vilchis. ORIENTE: 40.95 Mts., con Pedro Ramírez actualmente; antes Octaviano Tapia). PONIENTE: 40.95 Mts., con calle de Venustiano Carranza. Superficie Aprox.: 859.95 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6738.—19, 23 y 28 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 5274/84, RAFAEL BERNAL GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Nicolás Tolentino, en San Mateo Otzacatipan, Municipio y Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 47.00 Mts., con Avenida San Nicolás Tolentino. SUR: 40.00 Mts., con Tomás Romero Rojas. ORIENTE: 26.50 Mts., con calle Correo Mayor y Narciso Sánchez. Dicho predio tiene forma triangular. Superficie Aprox.: 596.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Octubre de 1984.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6731.—19, 23 y 28 Nov.

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
MEX.
EDICTO

Al margen un sello que dice H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atizapan de Zaragoza, México; Secretaría del H. Ayuntamiento, se ordena la publicación del siguiente edicto:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atizapan de Zaragoza, para el trienio 1982-1984, en sesión solemne y pública de cabildo celebrada el día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por unanimidad acordó; asentar los Poderes Municipales en el nuevo Palacio de Gobierno ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos número veinticuatro; lo que se hace del conocimiento de las Instituciones Públicas y Privadas, así como de todos los ciudadanos en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, para su publicación por tres veces por intervalos de tres días cada uno en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y dos diarios de mayor circulación en el Estado.

Lo proveyó y firma el C. Secretario del Ayuntamiento a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en Atizapan de Zaragoza, Estado de México.—Doy fe.—Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Lic. José Luis Medrano García. Secretario del H. Ayuntamiento.—Rúbrica.

6730.—19, 23 y 28 Nov.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Independencia

Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses	\$ 2,000.00
MAS GASTOS DE ENVIO	
POR CORREO	\$ 3,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	\$ 15.00
Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
	Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E.
LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.